

MENDOZA, **01 JUL 2016**

VISTO:

El EXP-FOD N° 11705/2015, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ODONTOLOGÍA PARA NIÑOS, DESDE LA GESTACIÓN AL PREESCOLAR"**, elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ODONTOLOGÍA PARA NIÑOS, DESDE LA GESTACIÓN AL PREESCOLAR"**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que a fs. 20 obra la copia de la Resolución N° 014/2016 C.D. en la cual se aprueba el presupuesto de la Diplomatura de referencia;

Que a fs. 21 vta. el Consejo Asesor Permanente de Posgrado del Rectorado remite las presentes actuaciones a fin de incorporar una serie de sugerencias, por lo que correspondería derogar la Resolución N° 014/2016 C.D. y emitir un nuevo acto administrativo al respecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ODONTOLOGÍA PARA NIÑOS, DESDE LA GESTACIÓN AL PREESCOLAR"**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

PRESUPUESTO:

Arancel Nacional: 5 cuotas de \$1.400.-

Arancel Internacional: 5 cuotas de U\$S 120.-

Se destinará: el 30% de los fondos recaudados a la Cooperadora de la F.O.UNCuyo, según reglamento de Posgrado de esta Facultad. El 3% a Rectorado (Según Reglamento de Posgrado de UNCuyo.) y el 67% a gastos de honorarios docentes de Director, Co-Director y gastos de meriendas y café.

CALCULO DE INGRESOS:

Cupo Mínimo de alumnos	Arancel mensual	N° de sesiones	Total ingresos anuales
10	\$ 1.400.-	5	\$ 70.000.-

Res. N° 073
AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Adriana Nélida POLETO
SECRETARIA de POSGRADO

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA



CALCULO DE EGRESOS:

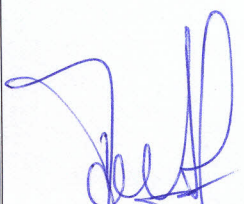
Egreso/descripción	Porcentaje	Total
Rectorado	3 %	\$ 2.100.-
Cooperadora Facultad de Odontología	30 %	\$ 21.000.-
Honorarios y refrigerios	67 %	\$ 46.900.-
TOTAL EGRESOS ANUALES		\$ 70.000.-

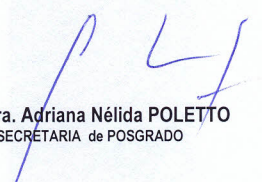
ARTICULO 2º.- Derogar los términos de la Resolución N° 014/2016 C.D.

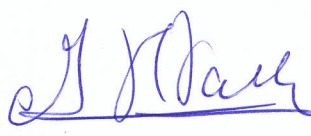
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 073

F.O
AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA